

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Damián Lozano Suárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 626/1996, a instancia de «Barclays Bank, SAE», contra don Pedro Medina Monche y doña María Dolores Bethencourt Rijo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad el lote número 1: 5.700.000 pesetas; lote número 2: 1.600.000 pesetas; lote número 3: 100.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de febrero de 1999 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de marzo de 1999 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de abril de 1999 próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca número 5.673. Finca urbana de 230 metros cuadrados en calle del Norte, Teguiise.

Finca número 12.957. Terreno rústico en Guisía, entre Barrancos, Teguiise, 54.781 metros cuadrados. Finca número 12.977. Terreno rústico en vistas de las Rosas del Mojón, Teguiise, 3.423 metros cuadrados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de diciembre de 1998.—El Secretario, Damián Lozano Suárez.—66.579.

LEGANÉS

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 134/1998, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de «Banco Central Hispano-

americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blanco Fernández, contra don Eugenio Lozano Enano y doña María Moreno Ramos, sobre declaración de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de febrero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Leganés, avenida Doctor Martín Vegue, número 30, y en prevención de que no hubiere ningún postor en la primera subasta se señala el día 23 de marzo de 1999, en el mismo lugar, día y hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurririen postores a esta segunda subasta se señala el día 21 de abril de 1999, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 9.065.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta en pública subasta la finca propiedad de los demandados cuya descripción es la que sigue:

Nueve. Piso cuarto, letra A, de la cuarta planta alzada con acceso por el portal o casa número 1 de la calle Virgen de la Esperanza, número 1, de Leganés. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados útiles con comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, «hall» y pasillo, tiene además dos terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, tomo 1.069, libro 227, folio 55, finca número 18.945.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado con al menos veinte días de antelación hábiles al señalamiento de la primera subasta que se anuncia se expide el presente en Leganés a 2 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—La Secretaria.—66.480.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Sagrario Díaz Cuevas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 128/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

y en caso de resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera, el próximo día 15 de abril de 1999, a las doce treinta horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación de los bienes objeto de subasta es el que se reseña al final.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación, para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación que obra en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana, inscripción 6, finca número 1.977, folio 102 del libro 33 de Barcarrota, tomo 225 del archivo. Tasada pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Finca rústica, inscripción 1, finca número 3.968, folio 19 del libro 57 de Barcarrota, tomo 396 del archivo. Tasada pericialmente en la cantidad de 13.414.000 pesetas.

Finca rústica, parcela número 38 de la Dehesa Peñuela y dehesilla de Las Monjas, término de Almendral, de cabida 2 hectáreas 1 área. Linda: Norte, parcela 39, lote 45; sur, parcela 38, lote 43; este, Padrón, y oeste, Ribera de Chicas Piernas.

Finca rústica, parcela número 60, lote 60, de la Dehesa, denominada «Baldío de Monriverso» y «Suerta Ancha», término de Almendral, de cabida 2 hectáreas 1 área. Linda: Por el norte, parcela 61; sur, parcela 59; este, con carretera de la Albuera a Fregenal de la Sierra, y oeste, con comunal. Esta finca está cruzada de norte a sueste por un camino. Al folio 31 vuelto del tomo 562 del archivo general, libro 62 de los del Ayuntamiento de Almendral, aparece la inscripción cuarta, vigente del dominio la finca número 4.483. Tasada pericialmente en la cantidad que luego se dirá.

Finca rústica, al folio 207 vuelto del tomo 550 del archivo general, libro 70 de los del Ayuntamiento de Almendral, aparece la inscripción cuarta, vigente de dominio de la finca número 4.328, según la cual pertenece a don Juan Ferrera Guerra.

Finca rústica, al folio 33 vuelto del tomo 562 del archivo general, libro 72 de los del Ayuntamiento de Almendral, aparece la inscripción 4 vigente de dominio de la finca número 4.484. Tasada pericialmente en la cantidad que luego se dirá.

El valor de las fincas rústicas, parcela número 38, parcela número 60, parcela al folio 207 vuelto y la parcela al folio 33 vuelto, está tasado pericialmente en la cantidad de 2.779.000 pesetas.

Dado en Jerez de los Caballeros a 24 de noviembre de 1998.—La Juez, Carmen Jesús Ruiz Mesa.—La Secretaria.—528.

tecario, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Ana María Aragón Zorrilla y don Antonio Villa Pacheco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0745000018012898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 1999, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 18, vivienda sita en L'Hospitalet de Llobregat, calle Cruz Roja, número 52, piso cuarto, puerta primera, inscrita al tomo 1.677, libro 348-1.^a, folio 160, finca número 29.282-NA.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 17 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial, Sagrario Diaz Cuevas.—66.694.

LINARES

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con número 210/1998, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don Francisco

Javier Portilla López, domicilio en calle Mártires, bloque 1.^o-3.^o D de Linares, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Piso vivienda tipo D en planta segunda alta del bloque I o fase primera de conjunto urbanístico en término de Linares, calle Los Mártires, Ventura de la Vega, Murillo y Manuel Lozano Garrido s/n, acceso por calle los Mártires, inscrito al tomo 677, libro 675, folio 44, finca número 35.822-1.^a

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 12 de marzo de 1999, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será de 5.212.500 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 12 de mayo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si alguno o algunos de los señalamientos para la celebración de las subastas fuere festivo o inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente día hábil.

Dado en Linares a 18 de diciembre de 1998.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario.—66.620.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 261/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Albito Martínez Diez, contra «Inmobiliaria Cooperación, Sociedad Anónima» y doña Antonia Dueso Maraculla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de febrero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:
Finca número 12.132: 3.424.633 pesetas.
Finca número 12.150: 4.278.412 pesetas.
Finca número 12.196: 3.327.261 pesetas.
Finca número 12.208: 20.153.954 pesetas.
Sin que se admita postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:
Finca número 12.132: 2.568.475 pesetas.
Finca número 12.150: 3.208.809 pesetas.

Finca número 12.196: 2.495.446 pesetas.

Finca número 12.208: 15.115.465 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de abril de 1999, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya número 66. Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000261/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida—.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Sevilla. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Finca número 12.132: Avenida Héroes de Toledo 149 puerta, 11-A. Inscrita al tomo 1.795, libro 228, folio 96, inscripción segunda.

Finca número 12.150: Avenida Héroes de toledo, 151-A comercial. Inscrita al tomo 1.795, libro 228, folio 141, inscripción segunda.